

## Operación Cesárea e indicaciones

### Servicio de Obstetricia y Neonatología

La operación cesárea es un acto quirúrgico destinado a resolver el nacimiento de un hijo toda vez que el parto vaginal ponga en riesgo a la madre o al niño. Como toda cirugía, tiene riesgos y complicaciones intra y post operatorias asociadas. Dentro de las primeras destacan como más frecuentes: sangrado excesivo, lesión de vísceras (vejiga, intestino, uréter) y trauma fetal; mientras que en las post operatorias: dolor, invalidez parcial, infección de herida operatoria, entre otros. Si bien estas complicaciones son infrecuentes, no están presentes en el parto vaginal. Por esta razón consideramos que la cesárea es una indicación del médico especialista como alternativa terapéutica para salvaguardar la salud materna y/o fetal y no una opción de vía de parto, ya que los riesgos y complicaciones son menores en el parto vaginal.

La oportunidad de la cesárea se divide en cesáreas electivas y de urgencia. Las cesáreas electivas, corresponden a aquellas cesáreas programadas antes del inicio de un trabajo de parto espontáneo, donde las contracciones ponen en riesgo a la madre o al feto.

Las indicaciones más frecuentes de cesáreas programadas son:

- Placenta previa oclusiva total
- Dos o más cicatrices de cesáreas previas
- Presentación fetal podálica o transversa
- Fetos con peso igual o mayor a 4.500 grs.

Las cesáreas de urgencia, las cuales son la mayoría, corresponden a:

- Distocias del trabajo de parto (falla en el descenso de la cabeza, dilatación estacionaria)
- Monitoreo sospechoso de hipoxia fetal
- Inducción fracasada
- Sangrado sugerente de desprendimiento prematuro de la placenta
- Signos de infección ovular
- Otras

La edad del embarazo es fundamental para determinar el riesgo del recién nacido, por esta razón, toda cesárea programada debe realizarse a la mayor edad gestacional posible. Así, cuando no hay un riesgo inminente materno o fetal, ésta debe efectuarse entre las 38 semanas cumplidas y las 40 semanas. El momento de la cesárea dependerá del riesgo de inicio del trabajo de parto, por ejemplo, aquellas cesáreas por solicitud materna se efectúan a las 40 semanas.

En Clínica Santa María existe una Norma de indicación de cesáreas, la cual debe ser conocida por todos los médicos Staff y médicos externos acreditados en la Institución. Toda vez que el diagnóstico que justifica la cesárea no se base en la Norma, debe ser discutido con el jefe del Servicio.

El Servicio de Obstetricia, Ginecología y Neonatología de Clínica Santa María tiene como único fin el brindar atención de excelencia a las mujeres embarazadas y a sus hijos, basada en lo que la evidencia médica indica, con el objeto de lograr una madre apta para el cuidado de su hijo, nacido en las mejores condiciones posibles. A la luz de lo enunciado, reiteramos que la vía de parto normal es la vaginal, quedando la cesárea restringida a una indicación médica, toda vez que el parto vaginal ponga en riesgo a la madre o al hijo. Recomendamos a nuestras pacientes discutir las formas de parto con el médico tratante (parto natural, parto vaginal, uso de fórceps y cesárea).